02 de noviembre de 2026,

Señores,
Municipio de Miranda

Asunto: Propuesta para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

Actividades por desarrollar:

- **A.** Apoyar en la limpieza general del Campus Universitario.
- **B.** Apoyar en la recolección de los residuos de basura Campus Universitario y almacenarlos en los recipientes asignados, para posterior recolección por el carro recolector según corresponda el día.
- **C.** Apoyar en el funcionamiento adecuado del Campus Universitario.
- **D.** Orientar al público de la ubicación de las diferentes dependencias y oficinas de la administración municipal.
- **E.** Procurar por el adecuado uso, cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que están en las instalaciones Campus Universitario.
- **F.** Solicitar oportunamente los elementos de aseo, insumos, equipos y demás elementos y utensilios requeridos para el cumplimiento del objeto y actividades del contrato.
- **G.** Utilizar adecuada y racionalmente los elementos de aseo, insumos, equipos y suministros para el cumplimiento de las actividades.
- **H.** Utilizar por cuenta propia los elementos, herramientas y utensilios requeridos sobre la materia de las actividades descritas, cada vez que se requiera.
- **I.** Velar por el buen mantenimiento de los recursos físicos, de propiedad del municipio utilizados en el desarrollo de la actividad.
- **J.** Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
- **K.** Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
- **L.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- **M.** Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
- **N.** Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Valor: DOS (02) CUOTAS, cada una por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)

Plazo: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE

Atentamente:

Armando Narváez
ARMANDO NARVAES GRAJALES
Cedula No. 4.711.409 de Miranda - Cauca

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE MIRANDA
NIT: 800014748-3

Miranda Cauca, 26 de enero del 2023

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal del Hogar Juvenil Campesino de Miranda, señor **Edgar Restrepo Mayorga** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.794** de Miranda Cauca, certifico que el señor **Armando Narvaez Grajales** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.409** de Miranda Cauca, laboro para la institución, desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, 17 de enero hasta el 17 de julio del 2022, prestando sus servicios como granjero, ejecutando labores de limpieza y mantenimiento de zonas verdes.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los 26 días del mes de enero del 2023

Cordialmente.

4711794

Edgar Restrepo Mayorga
Representante legal

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE MIRANDA
NIT: 800014748-3

Miranda Cauca, 26 de enero del 2023

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal del Hogar Juvenil Campesino de Miranda, señor **Edgar Restrepo Mayorga** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.794** de Miranda Cauca, certifico que el señor **Armando Narvaez Grajales** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.409** de Miranda Cauca, laboro para la institución, desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, 17 de enero hasta el 17 de julio del 2022, prestando sus servicios como granjero, ejecutando labores de limpieza y mantenimiento de zonas verdes.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los 26 días del mes de enero del 2023

Cordialmente.

4711794

Edgar Restrepo Mayorga
Representante legal

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE MIRANDA
NIT: 800014748-3

Miranda Cauca, 26 de enero del 2023

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal del Hogar Juvenil Campesino de Miranda, señor **Edgar Restrepo Mayorga** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.794** de Miranda Cauca, certifico que el señor **Armando Narvaez Grajales** identificado con cedula de ciudadanía **No 4.711.409** de Miranda Cauca, laboro para la institución, desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, 16 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, 17 de enero hasta el 17 de julio del 2022, prestando sus servicios como granjero, ejecutando labores de limpieza y mantenimiento de zonas verdes.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los 26 días del mes de enero del 2023

Cordialmente.

4711794

Edgar Restrepo Mayorga
Representante legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 17:14:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4711409
Código de Verificación	4711409261110171452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO

Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306258876

PIB
17:12:24

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO NARVAEZ GRAJALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4711409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:32 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4711409**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ GRAJALES ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 05:18:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4711409** y Nombre: **ARMANDO NARVAEZ GRAJALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151365768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4711409 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 07:11 PM

Código Verificación: **8D3BPRSETF**

Válida hasta: **11/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

09 de noviembre de 2026 Miranda Cauca

Sr (s)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Miranda (Cauca)

Asunto: AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES

EL suscrito ARMANDO NARVAEZ GRAJALES identificada con C.C No. 4.711.409 expedida en Miranda Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Administración Municipal de Miranda (Cauca), con NIT. 891.500.841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas vigentes, concordantes y complementarias.

Se suscribe en el municipio de Miranda, el día nueve (09) de noviembre de 2026.

Firma Armando Narvaez

Nombre ARMANDO NARVAEZ GRAJALES

Cédula 4.711.409 expedida en Miranda Cauca

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) ARMANDO NARVAEZ GRAJALES identificado con CC 4711409 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	01/12/2019
IPS Cotizante:	COMFACAUCA IPS MIRANDA
Categoría:	A
Estado:	ACTIVO

Beneficiarios	Identificación	IPS	Tipo Afiliado	Inicio Vig.	Estado
MARIA CELIA NOVOA MUÑOZ	CC 25330136	COMFACAUCA IPS MIRANDA	BENEFICIARIO	20/10/2008	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de noviembre del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación. ☐

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

El futuro es de todos — Presidencia de la República

RADICADO 2023_4711409

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **ARMANDO array ( ) NARVAEZ GRAJALES** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **4711409, NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 17 de noviembre de 2026.

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

Certificado generado por sede electrónica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141163372719

(415)7707212489984(8020) 000014116337271 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 7 1 1 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 1 1 4 0 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	GRAJALES	ARMANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CR 1 7 42 BRR LEOPOLDO PIZARRO

42. Correo electrónico nanis0205@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 1 9 1 4 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 4 0 1 2 4	8 1 2 9	2 0 1 4 0 1 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-20 / 11:56:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA VALENCIA LIBARDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-11-2026 10:29:36AM